

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES (RUAC) PARA PERSONAS JURÍDICAS
Institución	MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO
Descripción	Trámite orientado a registrar a agrupaciones, colectivos, empresas y entidades, cuya actividad principal sea en el ámbito de la cultura y de las artes, para acceder a los beneficios que determina la normativa vigente en materia cultural.
¿A quién está dirigido?	<p>La Norma técnica para la inscripción y verificación del Registro Único de Artista y Gestores Culturales, en su artículo 3 establece lo siguiente: <i>"El Registro Único de Artistas y Gestores Culturales RUAC, está dirigido a profesionales de la cultura y el arte, creadores, productores, gestores, técnicos o trabajadores que ejerzan diversos oficios en el sector cultural dentro del territorio nacional; así como a migrantes o personas en situación de movilidad humana, agrupaciones, colectivos, empresas y entidades cuya actividad principal se encuentre comprendida dentro del ámbito de la cultura y las artes"</i></p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de registro único de artistas y gestores culturales
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario de registro de información para personas jurídicas. <p>(Al formulario digital se debe adjuntar el RUC, Nombramiento del representante legal, Listado de socios o accionistas de ser aplicable, y copia de los documentos habilitantes que justifiquen la trayectoria en el ámbito artístico cultural o accesos virtuales directos de portafolios digitales, noticias, programación cultural, videos, entre otros medios de verificación, contratos de distribución, entre otros.)</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>1.- Ingresar al sistema RUAC en el enlace web: https://servicios.culturaypatrimonio.gob.ec/ y completar el Formulario de registro de información para personas jurídicas. (Previamente debe registrarse en la plataforma RUAC con el número de cédula de identidad y la fecha de nacimiento.)</p> <p>2.- Recibir por correo electrónico la notificación de la validación realizada para la generación del certificado RUAC.</p> <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Trámite habilitado en línea las 24 horas al día, los 365 días al año.</p> <p>Para consultas: Lugar: Edificio matriz del Ministerio de Cultura y Patrimonio, ubicado en la Av. Colón E5-34 y Juan León Mera. Horario de atención: LUN - VIE, 08h00 a 17h00.</p>
Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> • Norma técnica para la inscripción y verificación del registro único de artistas y gestores culturales. Art. 1-9; 11-18.

- [REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGANICA DE CULTURA](#). Art. 5.
- [LEY ORGÁNICA DE CULTURA](#). Art. 9-10.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Información del Sistema Nacional de Cultura
Correo Electrónico: ruac@culturaypatrimonio.gob.ec
Teléfono: 2 381-4550 ext. 493/ 501

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	12
2024	02	0	11
2024	01	0	5
2023	12	0	5
2023	11	0	8